ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 09/2022 – TASSOS S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.610.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **TASSOS S.A.,** RUC N° 80078413-8, domiciliada en Avenida Santísimo Sacramento N° 2194, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR LEÓN GONZÁLEZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 4.254.384,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.610,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 233/2023 del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 09/2022, suscripto con la firma **TASSOS S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.610,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa TASSOS S.A., otorgó su conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 09/2022 según Nota de fecha 26 de diciembre del 2023.

Que, por Dictamen U.O.C. INCAN N° 216/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 218/2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA TASSOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.610.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 09/2022 y ADENDA N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 218/2023 por la cual se Aprueba la Extensión de Vigencia del Contrato N° 09/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

TASSOS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raul Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 09/2022 – TASSOS S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TEMOZOLAMIDA 20 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.610.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 29 días del mes de diciembre de 2023.-

SR. OSCAR LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TASSOS S.A.
PROVEEDOR

TASSOS S.A.

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE